



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

En Huete, siendo las diecinueve horas y diez minutos del veintitrés de enero de dos mil quince, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTÍNEZ (PP)
- DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ CÉZAR (PSOE)
- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- DOÑA NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)
- DON JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)
- DON JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ (PP)
- DOÑA GLORIA SERRANO CORPA (PP)
- DOÑA MERCEDES DE LORO ARCAS (PSOE)

Actúa como Secretario, DON LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación

El Pleno de la Corporación, con carácter previo al inicio de la sesión, da el pésame por los recientes fallecimientos de familiares de los concejales D. José Luis García Gómez y Dña. Noelia López Abad. Se guarda un minuto de silencio por los fallecidos.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción al respecto.

No realizándose enmiendas ni observaciones, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm. 77/2014 a 92/2014 y 1/2015 a 7/2015.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

D. Fernando Romero cede la palabra al Sr. portavoz del grupo PP, Francisco J. Domenech, quien pasa a exponer que si bien este punto no es obligatorio llevarlo a Pleno, en aras de dar información al ciudadano y al grupo de la oposición se presentan las cuentas rendidas por el organismo que se encarga de cobrar nuestros impuestos, que no es otro que el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca. En las mismas podemos ver el total de cobros realizados por el Ayuntamiento por los impuestos locales y por las tasas y lo que se ha cobrado por los mismos en tiempo y los que se ha cobrado por vía ejecutiva. Así, en el caso de la recaudación en periodo voluntario ha alcanzado un total de 899.921 euros con un porcentaje de cobro de 89,08 %, en tanto que en el periodo ejecutivo se han recaudado algo más de 55.000 euros con un porcentaje de recaudación del 24 %. A fecha de hoy todos los impagados se encuentran en ejecutiva porque todavía no se han puesto los recibos al cobro del 2015. Destacar que a fecha de hoy el Ayuntamiento tiene derechos pendientes de cobro de vecinos por importe de algo más de 155.000 euros, lo que está provocando tensiones de liquidez y que hacen que aunque los presupuestos sean equilibrados, las deudas con los proveedores y administraciones no reflejen esa realidad.

Dña. Raquel Fernández manifiesta que una vez examinadas las cuentas en la pasada Comisión Informativa de Hacienda, su grupo muestra su conformidad.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO.- Vistas las Cuentas de Recaudación rendidas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca correspondientes al ejercicio 2014, sobre valores gestionados en el municipio de Huete; vista la cláusula tercera del Convenio Regulador de la gestión integral de los tributos locales suscrito entre el citado Organismo y el Ayuntamiento de Huete; por unanimidad de los once miembros del Pleno del Ayuntamiento de Huete se acuerda la aprobación de las Cuentas de Recaudación tal como han sido redactadas y en los términos que consta en el expediente administrativo tramitado al efecto.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al Organismo Autónomo, procediendo a facultar al Sr. Alcalde en la firma de todos los documentos que sean necesarias en la tramitación del citado expediente.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2014.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. portavoz del grupo PP, quien recuerda que en el Pleno de fecha 13 de noviembre del 2014 se realizaron las últimas modificaciones relativas a las obras a ejecutar en el Plan de Obras y servicios, las cuales fueron enviadas a la Diputación provincial. En este Pleno lo que procede es aprobar el proyecto técnico de ejecución de las mismas elaborado por el arquitecto D. Carlos Mochales Somovilla y que hemos analizado en la Comisión Informativa celebrada durante esta semana. El siguiente paso será la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de diez días puedan presentarse alegaciones al mismo. Actos seguido, se celebrará mesa de contratación para adjudicar la realización de las obras, con un presupuesto de licitación de 126.000 euros IVA incluido. En cuanto al importe subvencionable, 42.000 euros corresponden a Huete y 12.000 euros a cada una de las pedanías.

La relación final de actuaciones, tal y como se explicó el pasado martes en la Comisión, es la siguiente:

HUETE (42.000 euros):

- Continuación adoquinado calle San Benito.
- Mejora abastecimiento calle de la Cruz.
- Asfaltado y acerado calle San Nicolás de Almazán.
- Abastecimiento y recogida de aguas Avenida de Cuenca.

BONILLA (12.000 euros):

- Mejoras en área recreativa.

CARACENILLA (12.000 euros):

- Reformas en el cementerio.

LA LANGA (12.000 euros):

- Pavimentación calle subida de Calzadilla.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

MONCALVILLO DE HUETE (12.000 euros):

- Pavimentación calle del Horno.
- Instalación de papeleras.
- Arreglo saneamiento arqueta calle Colegio.

SACEDA DEL RÍO (12.000 euros):

- Pavimentación calle La Fuente
- Pavimentación calle de Abajo
- Pavimentación calle de Arriba
- Pavimentación calle la Solana.

VALDEMORO DEL REY (12.000 euros):

- Renovación instalación eléctrica del bar del Centro Social.

VERDELPINO DE HUETE (12.000 euros):

- Pavimentación parcial Calle la Plaza.
- Reposición tuberías y pavimentación parcial Calle San Juan.

Toma la palabra Dña. Raquel Fernández para exponer que su grupo se muestra conforme con las actuaciones a realizar tal y como se manifestó en la Comisión Informativa de Obras.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra correspondiente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de la anualidad 2014.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Planificación y Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos oportunos.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA DE REPARTO AR-A (SECTOR 1) EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL BORBOTÓN”.

Toma la palabra el Sr. portavoz del grupo PP, D. Francisco J. Domenech, para manifestar que el pasado 13 de noviembre de 2014 se aprobó en sesión ordinaria la adjudicación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora promovido por Alcarreña de Fertilizantes en el polígono industrial “El Borbotón”. Continuando con la tramitación que se citó en el último Pleno, se procedió a la firma del Convenio Urbanístico con fecha 27 de noviembre, como paso previo a la inscripción en el Registro de PAUS de la Consejería de Fomento. Con fecha 1 de diciembre tuvo entrada en el registro municipal el proyecto de reparcelación del área de reparto del Sector 1 en el polígono industrial. Dicho proyecto se publicó con fecha 22 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº246 anuncio de información pública, abriéndose un periodo de alegaciones durante el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 58 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución.

Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, se incluye este punto en el orden del día con el fin de proceder a la aprobación del proyecto de reparcelación, lo que supone la finalización de la tramitación municipal del PAU, pasándose a la urbanización del ámbito objeto de la actuación. En este sentido y tal y como se expuso en la Comisión Informativa de Obras, el Sector a desarrollar cuenta con diferentes parcelas, así como las preceptivas superficies reservadas tanto a zona verde como a uso dotacional de acuerdo con la normativa vigente.

D. Fernando Romero expone que el motivo de retrasar el Pleno ordinario de hoy es precisamente por el hecho de que ayer finalizó el periodo de exposición pública del proyecto de reparcelación, y se consideró oportuno retrasar la fecha de celebración del Pleno antes que convocar un pleno extraordinario con ese único punto del orden del día.

D. Raquel Fernández afirma que su grupo se muestra a favor de esta actuación, ya que la creación de puestos de trabajo es fundamental para fijar población, y para ello es necesario disponer de suelo industrial.

D. Fernando Romero recuerda que siempre han mantenido la necesidad de llevar a cabo una modificación de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística para adecuarla a zonas rurales, pues de lo contrario es difícil el atraer industrias.

D. Félix Grande pregunta si se ha tenido en cuenta la travesía, a lo que D. Fernando Romero contesta que la actuación no afecta a la travesía, sino a las proximidades de la circunvalación, si bien recuerda que ya obtuvo el oportuno informe del Servicio de Carreteras en la Comisión de Concertación Interadministrativa.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del área de reparto AR-A (Sector 1) en el polígono industrial "El Borbotón".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al promotor del proyecto.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

D. Fernando Romero cede la palabra a D. Francisco J. Domenech, quien informa que en Comisión de Hacienda celebrada el pasado 10 de noviembre tuvo lugar el estudio de la Cuenta General del Ayuntamiento de Huete correspondiente al ejercicio 2013. Tal y como establece el artículo 212 de la Ley de Haciendas Locales, la cuenta general, una vez dictaminada por la Comisión de Hacienda, se ha sometido a un período de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº135 de fecha 21 de noviembre de 2014, habiendo transcurrido el plazo preceptivo de 23 días para la presentación de alegaciones, sin que se hayan presentado ninguna en el Ayuntamiento.

Una vez completado este trámite, la cuenta general se somete al Pleno para su aprobación definitiva y su posterior remisión por vía telemática al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma de rendición de cuentas habilitada al efecto, cumpliendo así con lo dispuesto en la normativa, quedando el Ayuntamiento al día en lo que respecta a la rendición de información presupuestaria y contable.

Dña. Raquel Fernández muestra la conformidad de su grupo, al tratarse de un trámite necesario.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDOS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

D. Fernando Romero cede el uso de la palabra al Sr. portavoz del grupo PP, quien expone que en el año 2014 el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia nº63 de fecha 6 de junio de 2014, su primera convocatoria para ayudar a los ayuntamientos de la provincia a cumplir la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. El Ayuntamiento de Huete fue beneficiario de la misma en virtud de la Resolución de la Presidencia de fecha 4 de septiembre de 2014, por un importe de 161,29 euros, y contrató los servicios para cumplir la ley. Para ello se han creado los ficheros de datos que contienen datos de carácter personal y se han remitido a la Agencia Española de Protección de Datos y se han adecuado los formularios y notificaciones oficiales con la comunicación de los derechos de rectificación y cancelación que tienen los interesados. Con fecha 18 de noviembre se recibió de la Agencia Española de Protección de Datos el informe de situación de inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Una vez recibida esta información, el siguiente paso es la aprobación por parte del Pleno de la cumplimentación de los ficheros inscritos para cumplir con lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal, a lo que le seguirá la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 196 del ROF para posteriormente registrar dichas modificaciones en la Agencia Española de Protección de Datos.

Dña. Raquel Fernández pregunta sobre los ficheros existentes y sobre la descripción de los mismos que figura en el modelo de acuerdo, así como por parte de quién se afronta el pago de los trabajos desarrollados.

D. Francisco J. Domenech contesta que se trata de los ficheros que la propia Agencia Española de Protección de Datos ha remitido al Ayuntamiento, y que las descripciones han sido establecidas por la empresa encargada de los trabajos para ajustar los ficheros a legalidad vigente. En cuanto a la financiación de la actuación, 161,29 euros son aportados por la Diputación y los 156,71 euros restantes por el Ayuntamiento.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO.- Suprimir el fichero de Servicio Militar al desaparecer la obligación de alistamiento de los españoles de más de 17 años.

SEGUNDO.- Cumplimentar los ficheros inscritos en los términos comunicados

GESTIÓN ECONOMICA CON TERCEROS:

Medidas de seguridad.- Media
Organización del Fichero.- Mixto

GESTIÓN DE PERSONAL:

Medidas de Seguridad.-Media.
Organización del fichero.-Mixto.

GESTIÓN TRIBUTARIA RECAUDACIÓN:

Medidas de seguridad.- Media.
Organización del fichero.- Mixto.

PADRON DE HABITANTES:

Medidas de seguridad.- Básico.
Organización del fichero.- Mixto.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

Medidas de seguridad.- Básico.
Organización del fichero.- Mixto.

CONTROL PATRIMONIOS ALTOS CARGOS:

Medidas de seguridad.- Media.
Organización del fichero.- Mixto.

PROTECCIÓN CIVIL:

Medidas de seguridad.- Básico.
Organización del fichero.- Mixto.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se ordena que este acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Registrar dichas Modificaciones en la Agencia de Protección de Datos, dando cumplimiento al artículo 55.1 del RD1720/2007 de 21 de diciembre.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

8. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN FLORENCIO DE LA FUENTE.

Hace uso de la palabra el Sr. portavoz del grupo PP, para manifestar que una vez regularizada la situación jurídica de la Fundación Florencio de la Fuente, que culminó con la toma de posesión el pasado 23 de julio ante el notario de Huete del nuevo patronato, se ha puesto de manifiesto la necesidad de firmar un convenio de funcionamiento entre el Ayuntamiento y la Fundación que recoja el tema de la financiación del museo así como el funcionamiento del mismo con el objetivo principal de aunar esfuerzos entre las dos entidades para mejorar los servicios culturales que ofrece el museo. Recuerda que el Ayuntamiento es el propietario del museo y miembro del patronato y que la Fundación Florencio de la Fuente tiene como objetivos más importantes la regularización del legado fundacional y catalogación de la obra, la organización y celebración de exposiciones y la sostenibilidad financiera de la Fundación.

En la elaboración del documento han trabajado tanto miembros del patronato de la Fundación como de la corporación municipal y el mismo ha sido consensuado y aprobado por las dos partes.

D. Fernando Romero recalca el consenso con el grupo de la oposición para la elaboración de este convenio y agradece su disposición para llegar a ese consenso.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUETE Y LA FUNDACIÓN FLORENCIO DE LA FUENTE

Huete, a de enero de 2015

REUNIDOS

De una parte, Dña. María José López Rubio presidenta la Fundación Florencio de la Fuente de Huete (Cuenca), y autorizada por el Patronato de la Fundación en fecha 23 de julio del 2014.

Y de otra, D. Fernando Romero González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huete (Cuenca), capacitado por el Pleno de la Corporación.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio y, en su virtud,

EXPONEN

Primero.- *Que la Fundación Florencio de la Fuente, inscrita con número CU-0030 en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha, tiene entre sus objetivos, la gestión del museo de Arte Contemporáneo Florencio de la Fuente.*

Segundo.- *Que el Plan de Actuación para el año 2015 de la FFF prevé la mejora de las condiciones de exposición del patrimonio expuesto en el Museo, así como aumentar su actividad, lo que incidirá en que Huete se convierta en un destino de Turismo Cultural de Interior activo e interesante.*



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Huete considera que un eje del desarrollo económico del municipio se basa en el Turismo Cultural de interior, objetivo en el que coincide con la FFF, así como en la potenciación de la actividad cultural del municipio.

Cuarto.- Que el Museo de la FFF está ubicado en edificios municipales, y que ha sido tradicional la colaboración entre la FFF y el Ayuntamiento.

Quinto.- Que el Ayuntamiento de Huete es patrono de la FFF y la considera una entidad fundamental para recuperar el patrimonio fundacional de la misma y para enriquecer y mejorar la oferta cultural de la Ciudad de Huete.

Sexto.- Que ambas entidades, con el fin de que los anteriores objetivos se puedan llevar a cabo más fácilmente, acuerdan formalizar el presente Convenio, para la cooperación, coordinación, buen funcionamiento y complementariedad de los servicios culturales que ofrece la FFF al municipio, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera.-FINANCIACIÓN.

A.GASTOS.

El Ayuntamiento de Huete se compromete a asumir los siguientes gastos de funcionamiento del Museo FFF:

*Coste de luz, del agua, calefacción y limpieza.

*Reparaciones y mantenimiento ordinario del espacio del Museo.

*Prestación de apoyo a la FFF con material y medios de oficina.

La FFF asume como propios los siguientes gastos:

*El sueldo, el alta en la Seguridad Social y todos los gastos sociales necesarios de la persona responsable del museo Florencio de la Fuente.

*Gastos de publicidad, difusión, marketing y cualesquiera necesarios para el cumplimiento del Plan de Actuación.

El importe de los gastos de personal a los que debe hacer frente la FFF quedará supeditado a la correspondiente concesión de ayudas económicas por parte de las entidades públicas o privadas que cubran el coste total. En el caso de que la FFF no reciba ayudas suficientes, el Ayuntamiento se hará cargo de los gastos de personal a través de la concesión de una ayuda a la FFF.

El Ayuntamiento podrá asumir inversiones, con fondos propios o de terceros, en los espacios municipales puestos a disposición de la FFF. También podrá, con carácter extraordinario, participar en inversiones concretas, mediante la fórmula legal correspondiente, promovidas por la FFF.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

B.INGRESOS.

La FFF gestionará íntegramente los importes obtenidos por la venta de entradas del Museo, así como por la venta de elementos de promoción y propaganda.

Cualquier modificación de los precios de las entradas será comunicada con antelación suficiente al Ayuntamiento, y quedará supeditada al visto bueno de este.

Segunda.- FUNCIONAMIENTO.

El Ayuntamiento a través de su oficina de turismo seguirá prestando los mismos servicios que presta actualmente, a saber, apertura del museo de manera semanal bajo demanda de los visitantes.

El Ayuntamiento a través de su oficina de turismo controlará la entrada al museo de visitantes y llevará una contabilidad ordenada y clara de lo recaudado lo cual mensualmente entregará a la FFF de la manera que el patronato acuerde.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la FFF su personal para las siguientes actuaciones:

**Personal administrativo para realizar las siguientes tareas:*

- la llevanza de la nómina y los seguros sociales del trabajador contratado por la FFF.*
- Mejora y mantenimiento de la base de datos del museo Florencio de la Fuente.*
- Asesoramiento en temas jurídicos.*

**Personal laboral para realizar las siguientes tareas.*

- Limpieza del museo y los baños.*
- Traslado de exposiciones.*
- Colocación y retirada de exposiciones.*

La FFF como única encargada del personal será la responsable de las decisiones técnicas y gestionará el funcionamiento del museo siguiendo lo indicado en el Plan de Actuación que se acordará de manera consensuada por los patronos antes del inicio del año y del cual se entregará copia al Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Huete.

Tercera.- *La FFF es la única entidad responsable de la gestión del personal por ella contratado, que en ningún momento tendrá relación laboral con el Ayuntamiento. Será la responsable de las decisiones técnicas, de la gestión cotidiana del Museo y del cumplimiento de los objetivos y fines previstos en sus Estatutos y recogidos en el Plan de Actuación anual.*

La FFF aprobará, como recoge la normativa sobre fundaciones, un Plan de Actuación Anual. Todo el contenido del Plan de Actuación anual que afecte a los compromisos del Ayuntamiento de Huete para con ella tendrá que ser previamente conocido y aceptado por el Ayuntamiento. El Plan de Actuación definitivo será trasladado al Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Cuarta.- Para la coordinación y supervisión de lo que se establece en el presente Convenio se crea una Comisión de Seguimiento compuesta por dos concejales designados por el Pleno y por dos representantes designados por la FFF.

Se reunirá obligatoriamente una vez al año, además de las veces que fuera necesario. Podrá ser citada por iniciativa de cualquiera de las partes.

Además de las funciones de coordinación y supervisión previstas en este Convenio, tendrá las siguientes tareas:

- Elaborar un programa temporal de los trabajos de mantenimiento y reparaciones de las instalaciones del Museo.
- Planificar los trabajos y tareas que hubieran de realizar el personal en el museo.
- Recoger y elaborar un listado de las necesidades de inversiones en el espacio del museo.
- Trasladar a los órganos de gestión del Ayuntamiento las necesidades de la FFF.
- Cualquier otra necesaria para el ejercicio de las labores de coordinación y supervisión del presente Convenio.

La Comisión de Seguimiento tendrá carácter de órgano consultivo. Sus acuerdos no serán efectivos hasta que no sean respaldados por los órganos de decisión del Ayuntamiento y de la FFF, respectivamente, en función de su contenido concreto.

Quinta.- El presente Convenio tiene una duración de tres años, y se prorrogará por periodos sucesivos siempre que no mediase denuncia expresa por cualquiera de las partes.

Sexta.- La resolución del presente Convenio podrá tener lugar:

- Por el incumplimiento de cláusulas por cualquiera de las partes.
- Por mutuo acuerdo.
- Por causas sobrevenidas que imposibiliten el cumplimiento de las cláusulas.

Y, en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, lo firman las partes por duplicado ejemplar en fecha y lugar arriba indicados, rubricando cada una de las páginas de que consta.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y todos los miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huete y la Fundación Florencio de la Fuente en los términos expuestos.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente Convenio de Colaboración y de aquellos documentos que deban ser suscritos por el Ayuntamiento en relación al mismo.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Fundación Florencio de la Fuente.

9. INFORMES DE ALCALDÍA

No se presentan informes por parte de la Alcaldía.

10. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES

1) Por parte del grupo municipal socialista se presenta una moción con el fin de que se celebre en Huete un Congreso regional sobre despoblación con el fin de poner en marcha un Plan integral para evitar la despoblación.

D. Fernando Romero contesta que el equipo de Gobierno es consciente de esta situación y se muestra partidario, pero que debe analizarse en profundidad esta cuestión y la moción ha sido presentada minutos antes de la sesión plenaria. Asimismo, plantea la creación de una comisión para tratar la despoblación. La portavoz del grupo socialista se muestra conforme, pero solicita que efectivamente se reúna.

Se procede a votar la urgencia de la moción para su posible inclusión en el orden del día de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, arrojando la votación el siguiente resultado:

Votan a favor los cinco miembros del grupo PSOE y en contra los seis miembros del grupo PP. De esta forma queda rechazada la propuesta de debate de la moción presentada.

2) Asimismo, se presenta por parte del grupo municipal socialista moción para que se dé traslado al Grupo de Acción Local de la necesidad de modificar y revisar el funcionamiento de los programas en la comarca de la Alcarria de Cuenca y se traslade a las instancias oportunas.

D. Fernando Romero incide en la premura con la que se ha presentado la moción, y plantea la celebración de una comisión en la que estén presentes dos concejales del equipo del gobierno y otros tantos del grupo de la oposición para estudiar este asunto y celebrar una reunión con el CEDER Alcarria Conquense.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Se procede a votar la urgencia de la moción para su posible inclusión en el orden del día de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, arrojando la votación el siguiente resultado:

Votan a favor los cinco miembros del grupo PSOE y en contra los seis miembros del grupo PP. De esta forma queda rechazada la propuesta de debate de la moción presentada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1) Al hilo de la moción cuya urgencia ha sido rechazada, se ruega por parte del grupo municipal socialista la concertación de una reunión con el Centro de Desarrollo Rural Alcarria Conquense con el fin de efectuar propuestas en lo que respecta a los fondos europeos del periodo 2014-2020.
Se contesta que se procederá a la constitución de una comisión compuesta por dos miembros en representación del equipo de gobierno y dos miembros en representación del grupo municipal socialista, para solicitar la explicación del nuevo programa y hacer las propuestas oportunas.
- 2) Se pregunta por la tapa de la fuente de la plaza de la torre del reloj, siendo ésta la tercera sesión plenaria en la que se pregunta por ello sin que se haya dado solución.
Se contesta que ya se puso una tapa pero que fue sustraída, por lo que se está estudiando la forma de poder soldarla.
- 3) Se pregunta si se ha arreglado el tejado de la guardería y si se han quitado las piedras que hay sobre el mismo.
Se contesta que ya se ha solicitado a los proveedores la barandilla y la valla y que se ha dado traslado a los trabajadores municipales para proceder a su reparación.
- 4) Se pregunta sobre la forma en que se regula el régimen de sustituciones en los supuestos de vacaciones de las auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, ya que a comienzos del mes de enero uno de los usuarios mostró su descontento por encontrarse la auxiliar que le presta el servicio de vacaciones y no haberse enviado ninguna sustituta, quedando desatendido.
Se contesta que únicamente se quedó sin servicio un día, y que se trata de un error administrativo que no volverá a ocurrir, al quedar establecido el procedimiento a seguir en el caso de vacaciones de las auxiliares. Asimismo, se informa que el usuario ya mostró su malestar al equipo de gobierno por lo que se tenía conocimiento de la situación.
- 5) Se pregunta sobre la cancelación del servicio de bibliobús en Caracenilla que se ha publicado en prensa, y que contaba con la conformidad de los Alcaldes según dicha información.
Se contesta que se notificó a los Ayuntamientos la reestructuración de las rutas, de tal forma que si los Ayuntamientos no alegaban nada se suprimía el servicio. Consultado el representante de la Alcaldía en la pedanía de Caracenilla manifestó al



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Ayuntamiento que no había prácticamente usuarios, por lo que no ha habido solicitud para el mantenimiento del servicio.

Por parte del grupo municipal socialista se manifiesta que no se ha consultado a los vecinos, según la información de que se dispone, por lo que no están informados de la supresión.

Se contesta que no consta ninguna queja ni solicitud al respecto por parte de ningún vecino, y que los escasos usuarios que tuviera el servicio conocen la situación.

- 6) Se pregunta si se ha solicitado el mantenimiento de las tres áreas del Centro de la Mujer, ya que la propuesta que se ha publicado sólo incluye las áreas jurídica y psicológica.

Se contesta que se ha presentado escrito de alegaciones y que está previsto que se resuelva manteniendo las tres áreas actuales: jurídica, psicológica y social.

- 7) Se pregunta si se ha solicitado la subvención para el mantenimiento de la escuela infantil.

Se contesta que sí han sido solicitadas.

- 8) Se pregunta sobre la posibilidad de aprobar una ordenanza municipal que excluya la obligatoriedad de presentar factura electrónica para aquellas con importe inferior a 5.000 euros.

Se contesta que por parte de los servicios municipales se está al tanto y que se planteará la conveniencia de su aprobación en la próxima sesión plenaria.

- 9) Se pregunta si hay fecha para el inicio de las obras del centro de mayores.

Se contesta que hace unos días tuvo lugar el replanteo previo a la licitación de la obra, estando prevista la publicación del anuncio de licitación en breve.

- 10) Se ruega que se tenga en cuenta la posibilidad de trasplantar a otro emplazamiento aquellos árboles que sean talados sin estar enfermos, como el que estaba ubicado en calle La Muralla o el del claustro del Cristo.

Se contesta que el árbol de la calle La Muralla estaba provocando grietas en el muro y que el árbol del claustro del Convento del Cristo ha sido retirado por razones técnicas.

- 11) Se pregunta por la fecha de finalización de las obras de las minas Lapis Specularis de Saceda del Río.

Se contesta que falta la instalación de los pasamanos y echar zahorra en las escaleras, por lo que finalizarán de forma inminente.

- 12) Se pregunta por el estado de la negociación para la recepción de la travesía.

Se contesta que se continúa negociando, si bien se ha incluido prácticamente todo lo solicitado.

- 13) Se pregunta por las contrataciones de trabajadores, ya que últimamente se ha observado un incremento que no saben si se debe a que se ha recibido dinero o a una maniobra electoral.

Se contesta que actualmente hay seis peones forestales que están realizando las prácticas del curso promovido por el CREA2 del CEDER, y que no tienen ninguna vinculación con el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Fernando Romero González

El Secretario,

Fdo.: Luis Fernando Moraga Llanos